

OF. ORD. N°311.-

ANT.: Of. Ord. N°68 de 18.01.2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 07 DE FEBRERO DE 2024.

DE : DIRECTOR (S) DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y

EMPLEO

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo acceda a información tributaria innominada con el fin de realizar un seguimiento laboral a los egresados de los distintos programas de capacitación y empleo que dispone su Servicio, en particular, respecto de aquellas personas que desempeñan su ocupación de forma independiente.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, relativos a la renta de los mismos, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a el o los profesionales que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado a la Srta. Susana Bahamonde Fortunatte, e-mail: pc.isla@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR (S)

AMK/JIS/EPR/PLL/CGV

Distribución:

- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- Secretaría del Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes